

COMISIÓN DE ÉTICA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO (CEP-MT)

— CÁPSULA DE ÉTICA —

Rol de la Comisión Ética Pública

La Comisión de Ética Pública (CEP), según el Artículo 1 del Decreto 143-17, tiene como objeto “fomentar el correcto proceder de los servidores públicos de la institución a la que pertenezcan, promover su apego a la ética, asesorar en la toma de decisiones y medidas institucionales apegadas a la ética pública y normas de integridad, asesorar en la disposición de procedimientos y normativas que contribuyan a crear un ambiente de integridad, transparencia y rendición de cuentas oportuna a la ciudadanía”.

Comisión de Ética Pública MT

Les exhortamos a utilizar nuestro correo electrónico para sugerencias, quejas y denuncias CEMT@ministeriodetrabajo.onmicrosoft.com o contactarnos a las extensiones 3405, 3164.